



COMITÉ DE COMPETICIÓN

FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 14 FEBRERO 2023	
Nº ENTRADA:	Nº SALIDA
-----	83/4

RESOLUCIÓN 6/2023

En reunión celebrada por este Comité, el día 14 de Febrero de 2023, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) **ADVERTIR** a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Mahy Monzón, Sénior, (09/02/2023), C.L. Unión Agüimes**
- **Josué Monzón y Santiago López, Sénior, (11/02/2023), C.L. Ramón Jiménez**
- **Juan R. Álvarez, Senior, (11/02/2023), C.L. Roque Nublo**

SEGUNDO.-

1.-) **SANCIONAR** a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Pedro Suárez, Senior, (29/10/22 – 09/02/23), C.L. Unión Agüimes**
- **Eduardo Fumero, Senior, (25/11/23 – 09/02/23), C.L. Castro Morales**
- **Miguel Alemán, Senior, (03/12/22 – 09/02/23), C.L. Castro Morales**

TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIÓN al C.L. TINAMAR, por ALINEAR INDEBIDAMENTE TRES luchadores JUVENILES, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – TINAMAR

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓN al C.L. TINAMAR, por ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador SÉNIOR, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

QUINTO.-

LUCHADA: VECINOS UNIDOS – RAMÓN JIMÉNEZ

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓN al C.L. RAMÓN JIMÉNEZ, por ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores ALEVINES, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SEXTO.-

LUCHADA: GUANARTEME – ALMOGARÉN

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 09/02/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIÓN al C.L. ALMOGARÉN, por ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores BENJAMINES, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-

LUCHADA: GUANARTEME – ALMOGARÉN

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 09/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓN al C.L. ALMOGARÉN, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE DOS luchadores BENJAMINES**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

2.-) SANCIÓN al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-

LUCHADA: ADARGOMA – SANTA RITA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIÓN al C.L. ADARGOMA, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

NOVENO.-

LUCHADA: ADARGOMA – SANTA RITA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓN al C.L. ADARGOMA, por **incomparecencia**, con multa de 150 euros, la lucha por pérdida por el total a cero, dándose por ganador al oponente, y se le descontará un punto más en su clasificación general, según establecen los artículos 34.1.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.



DÉCIMO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIÓN al C.L. ROQUE NUBLO, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO PRIMERO.-

LUCHADA: CASTRO MORALES – ROQUE NUBLO

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓN al C.L. ROQUE NUBLO, por **ALINEAR INDEBIDAMENTE UN luchador BENJAMÍN**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

DÉCIMO SEGUNDO.-

LUCHADA: UNIÓN SARDINA – ESTRELLA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 08/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓN al C.L. ESTRELLA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con DOS luchadores menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO TERCERO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: INFANTIL

1.-) SANCIÓN al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.



DÉCIMO CUARTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: CADETE

1.-) SANCIÓNAR al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO QUINTO.-

LUCHADA: UNIÓN DOCTORAL – CASTILLO

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIÓNAR al C.L. CASTILLO con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SEXTO.-

LUCHADA: UNIÓN GÁLDAR – GUANARTEME

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 09/02/2023

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIÓNAR al C.L. GUANARTEME, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

DÉCIMO SÉPTIMO.-

LUCHADA: CASTILLO – SANTA RITA

COMPETICIÓN: XLIV COPA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS

FECHA: 11/02/2023

CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIÓNAR al C.L. CASTILLO, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.



Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Sergio Blas Urbín García".

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alejandro Santana Santana".